RESOLUCIÓN N° 0732/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CUEVAS HERMAMOS S.A., EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, CON ID N° 278.127/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 04 de junio de 2014.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003

La Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario N° 1.100/2014, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe N° 24/2014 del Comité de Evaluación de fecha 03 de junio de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación a la firma **CUEVAS HERMAMOS S.A.**

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 0233/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación N° 24/2014, en relación al llamado por Concurso de Ofertas N° 07 "Adquisición de Vehículos " para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 278.127/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar Resolución SAS, de Adjudicación del llamado.

En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS N° 096/2014, ha analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente Oferta:

- A la firma Cuevas Hermanos S.A., por la suma de Gs. 320.000.000.- (Guaraníes Trescientos veinte millones) IVA Incluido.

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante la Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del contrato respectivo.

El Memorándum DGAF N° 588/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, Informe del Comité de Evaluación N° 24/2014; a los efectos de solicitar Resolución SAS por la cual se Adjudica a la firma Cuevas Hermanos S.A., el llamado por Concursos de Ofertas "Adquisición de Vehículos" – para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 278.127/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección, se acompaña Memorándum UOC N° 233/2014, Informe del Comité de Evaluación N° 24/2014, y acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **Cuevas Hermanos S.A.**, en el Llamado de "Adquisición de Vehículos" – para la Secretaría de Acción Social, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 278.127/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Es copia fiel del original

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 0732/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CUEVAS HERMAMOS S.A., EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, CON ID Nº 278.127/2014. DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **Cuevas Hermanos S.A.**, por la suma de Gs. 320.000.000 (Guaraníes Trescientos veinte millones), que se formalizará mediante la suscripción de Contrato, en base a los precios unitarios presentados por la Oferente en su propuesta económica, los que regirán la ejecución contractual.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario Ejecutivo